



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 136.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 83 DEL 7 DE FEBRERO DE 2024

Asunción, 22 de febrero de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 83 del 7 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de varias actividades en el exterior previstas según agenda oficial del Ministerio Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones de agenda el Ministro Fernando Fronciani debe modificar el itinerario de vuelo de retorno a la ciudad de Asunción, por lo que resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 83/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 83 del 7 de febrero de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha/ Destino
- Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Visita del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay al Reino de España	23 al 26 de febrero de 2024, Barcelona, Reino de España
- Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951		27 de febrero al 1 de marzo de 2024 Madrid, Reino de España

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno, e imputar tales erogaciones en el rubro 231 – Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____